

no, y S. Jaf. los medio titulos de cada una villa de
 una conformidad los elegias, y nombraban vey veydo, por
 tales Examinadores, aguanten veydo por el correspondiente
 Estado politico, inteligenciandolos de ello, para q. se vayan
 concurren a cada veydo Capitulares, en los dias q. sean
 prefijados a los Examinacion literarias, q. con practica y
 a las nueve horas de la mañana a dos dias, y q. fuesen
 con, con, veydo veydo y Lengua, de los Mexicanos, Capitu-
 los, y concepto q. hayan formado a cada uno de los
 Examinaciones, oportuno q. concurren, graduandolos en el
 lugar q. concurren a cada uno de los, para q. sea
 Argumam^{to}. para q. se proceda a hacer nombram^{to}. y
 Eleccion al may conveniente, o suplenlo por ahora
 teniendo los por convenientes: Y no habiendo otra cosa
 q. determinan se fuesen este Decreto q. firmaron
 en la Ciudad de Mexico a los diez y siete dias del mes de
 Mayo de mil e seiscentos e sesenta e tres años.

Don Juan Cortina
 de la Caba
 Don Diego Garcia
 de Loma
 Antonio Ximenez
 Pedro de la Cruz
 Pedro Martin
 Lora
 Juan Pedro Catibay
 y Belasco
 Don Bartolome Mellan
 Arce
 Pedro Cuadrado
 de Salamanca

